

Juzgado 04 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
Enviado el: miércoles, 08 de marzo de 2017 8:02 a. m.
Asunto: Retransmitido: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co (notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

Juzgado 04 Administrativo de Barranquilla

De: Microsoft Outlook
Para: projudadm174@procuraduria.gov.co
Enviado el: miércoles, 08 de marzo de 2017 8:07 a. m.
Asunto: Retransmitido: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

projudadm174@procuraduria.gov.co (<projudadm174@procuraduria.gov.co>)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

Juzgado 04 Administrativo de Barranquilla

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: miércoles, 08 de marzo de 2017 8:02 a. m.
Asunto: Entregado: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (Procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: ADMISION DEMANDA 08001-33-33-004-2017-00001-00

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA



0217

Nº. Oficio

COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Art. 290, CODIGO GENERAL DEL PROCESO.
Acuerdo 2255/2003 CSJ

Barranquilla D.E.I.P., Marzo Ocho (8) de Dos Mil Diecisiete (2017)

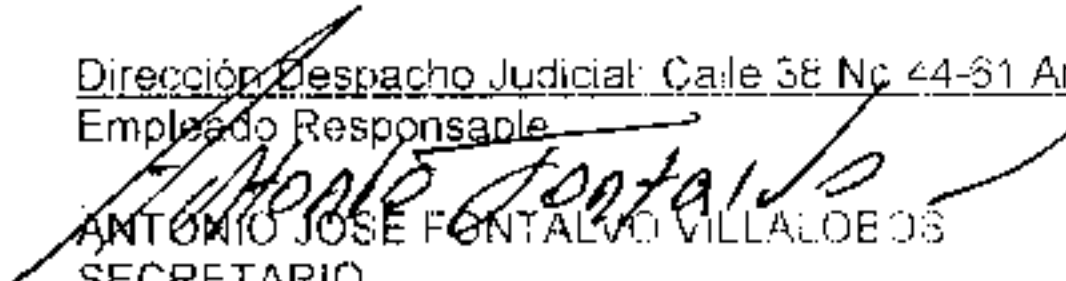
Señor (a):

ILIANA ALICIA INSIGNARES SALAZAR
CALLE 12 No 4 OESTE-2497 A UNOS 780 METROS DEL COLEGIO SAN JOSE
DE SACO (MEDIA LUNA) Y DIAGONAL A LA FINCA "POCO A POCO"
CARRETERA HACIA EL MUNICIPIO DE PIOJO-JUAN DE ACOSTA BARRIO
VAIVEN SAN JOSE DE SACO
CORREGIMIENTO SAN JOSE DE SACO-JUAN DE ACOSTA.

No. de Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha Providencia
08C01-33-33-004-2017- C0001-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOTIFICAR A ILIANA ALICIA INSIGNARES SALAZAR. AUTO ADMICION DEMANDA 01/03/2017
Demandante		Demandado (s)
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS-ILIANA ALICIA INSIGNARES SALAZAR.

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los Diez (10) días siguientes de esta comunicación de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Dirección Despacho Judicial: Calle 38 No. 44-61 Antiguo Edificio Telecom, Piso 1º.
Empleado Responsable


ANTONIO JOSE FONTALVO VILLALOBOS
SECRETARIO